



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 21 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 062-2020-UE ENSAD/DA de fecha 14 de octubre de 2020, con cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2020-UE ENSAD/DG de fecha 18 de septiembre de 2020, se resuelve: "Artículo 1°. -**DESIGNAR**, en vías de regularización, a los/las profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" como asesores/as de tesis de los/las bachilleres de la carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático inscritos en el Programa de Licenciatura 2020-I";

Que, el Director Académico, en el análisis del Informe del Visto, señala lo siguiente: "El Asesor Miguel Ángel Agurto Silva, por la carga laboral que tiene como jefe de la carrera de Educación Artística especialidad Arte Dramático, declinó a continuar la asesoría de los tesisistas: Pinedo Berru Tania Luzmila, Acosta Vásquez Melanía Verita, Fossa Spinetta Ana y Conde Alude Manuel Hermenes";

Que, con el mencionado documento y en concordancia con lo señalado en el considerando anterior, el Director Académico propone a los profesores Hugo Fernando Salazar Rodríguez y Luis Nelson Vásquez Tafur, como asesores de los/las mencionadas tesisistas;

Que, es necesario modificar la precitada Resolución Directoral en el extremo de la designación del profesor Miguel Ángel Agurto Silva, como asesor de las tesis de los/as bachilleres en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, inscritos en el Programa de Licenciatura 2020-I;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Resolución Directoral N° 095-2020-UE ENSAD/DG

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: “Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER”;

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD, Resolución Directoral N° 036-2020-UE ENSAD/DG, aprueba el Reglamento de Investigación y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 075-2020-UE ENSAD/DG, en el extremo correspondiente a la designación del profesor Miguel Ángel Agurto Silva, como asesor de las tesis de los/as bachilleres en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, inscritos en el Programa de Licenciatura 2020-I, conforme al texto siguiente:

EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO	
ASESOR	BACHILLER
HUGO FERNANDO SALAZAR RODRIGUEZ	PINEDO BERRU, TANIA LUZMILA
	ACOSTA VÁSQUEZ, MELANIA VERITA
LUIS NELSON VASQUEZ TAFUR	CONDE ALDUDE, MANUEL HERMENES
	FOSSA SPINETTA, ANA



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

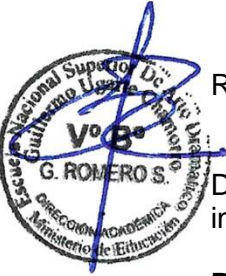
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 095-2020-UE ENSAD/DG

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)

